

## **PROYECTO DE APADRINAMIENTO.**

### **1. OBJETIVO:**

Crear lazos de solidaridad entre familias de España y de Iquitos, con el fin de ayudar a las familias y a la comunidad en un desarrollo humano integral.

### **2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

Se trata de que las personas que lo deseen puedan apadrinar a niños y jóvenes del Vicariato de Iquitos provenientes de familias necesitadas.

El apadrinamiento es una relación voluntaria. No existe ningún vínculo legal entre apadrinado y padrino.

- a. Necesidades atendidas en los Apadrinados:
    - i. Educación y cultura
    - ii. Salud
    - iii. Alimentación
    - iv. Algún regalo en Navidad y cumpleaños
    - v. Otros, de acuerdo a la Institución Receptora
  - b. El tiempo de apadrinamiento dependerá de las evaluaciones que vaya haciendo la Institución Receptora y de los padrinos con que se cuente.
  - c. Retiro de un apadrinado del Proyecto:
    - i. Cuando los padres han mejorado su situación económica.
    - ii. Cuando los ahijados demuestran poco interés por ser responsables y mejorar su situación.
    - iii. Cuando los padres no cumplen con sus responsabilidades y compromisos.
  - d. Los gastos ocasionados por el funcionamiento del proyecto son sufragados por los aportes que dan los padrinos.
- ### **3. DE LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA (IQUITANZ)**
- a. Capta los padrinos
  - b. Remite semestralmente la cantidad de dinero correspondiente.
  - c. Envía información permanente a los padrinos sobre cómo se lleva adelante el proyecto.
  - d. Si un padrino se retira del proyecto, se preocupa de buscarle otro hasta que termine el tiempo del apadrinamiento
- ### **4. DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA (VICARIATO REGIONAL DE LOS AGUSTINOS)**
- a. Analiza la conveniencia o no de los posibles apadrinamientos.
  - b. Hace una ficha personal y social de cada candidato y su familia, incluida una foto-postal en el lugar donde vive.
  - c. Recibe el dinero donado por los padrinos y lo maneja como un fondo único

- d. Presenta un Informe Económico anual, sustentando los gastos con recibos y boletas de venta.
- e. Cumple con todas las indicaciones y recomendaciones que en forma permanente recibe de la Institución Organizadora.
- f. Envía las cartas de los ahijados a la dirección de cada Padrino.
- g. Se encarga de comprar algún regalo por cumpleaños del apadrinado y en Navidad.

#### 5. DE LOS PADRINOS

- a. **Aportan la cantidad anual mínima de 135 € al año a IQUITANZ para un ahijado.**
- b. Los padrinos no tienen información sobre el domicilio de los ahijados.
- c. Los padrinos, en sus cartas, no pueden ofrecer dinero o viajes a sus ahijados.
- d. **Pueden escribir las cartas o tarjetas que deseen a sus ahijados, pero a la siguiente dirección: Apdo. de correos 321 IQUITOS –PERÚ, poniendo PADRE MIGUEL FUERTES, que es ahora el responsable, y debajo el nombre del ahijado. En esta correspondencia no pondrán la dirección en el remite, sólo el nombre del padrino.**
- e. Recibirán información periódica sobre los beneficios que supuso su aportación solidaria.
- f. Pueden hacer donaciones “extras” a la Institución Receptora, pero no individualmente al niño apadrinado.
- g. No pueden enviar dinero directamente al Perú, tiene que ser a través de IQUITANZ.
- h. Recibirá tres cartas en el año:
  - i. Diciembre: informe escolar y felicitación de Navidad e informe general del proyecto
  - ii. Abril: inicio del año escolar
  - iii. Julio: vacaciones de medio año
- i. Pueden viajar a Iquitos a conocer a sus ahijados, pero en coordinación con la Institución Receptora.

#### 6. DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Son responsables de las necesidades de los apadrinados
- b. Participan activamente en la formación de sus hijos.
- c. Se comprometen a asistir a las reuniones que sean citados con motivo de los apadrinamientos.
- d. Sustentan con recibos o boletas los gastos realizados con la ayuda de los padrinos.

#### 7. DE LOS AHIJADOS

- a. No tienen información sobre el domicilio de los padrinos.
- b. No tienen información sobre el monto económico que envían sus padrinos.
- c. Mantienen comunicación con los padrinos tres veces al año: dos cartas regulares y una tarjeta navideña en diciembre. Esta comunicación será a través de la Institución Receptora.

- d. En la comunicación que tienen con sus padrinos, no pueden hacerle pedido alguno, sea dinero o regalo.
- e. Deben testimoniar conductas adecuadas y ser responsables en sus estudios.
- f. Pierden la condición de apadrinados cuando hayan reprobado el grado de estudios por dos años consecutivos.